



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIOS PRESTADOS

Servicio mediante el cual la autoridad conforme a las Leyes de Honduras se autoriza el Matrimonio Civil.

Requisitos para contraer matrimonio civil paya mayores de 21 años (art 59 plan de arbitrios)

- 1- Certificación de soltería extendido por El Registro Nacional de las Personas
- 2- Constancia de no parentesco, extendido por El Registro Nacional de las personas
- 3- Dos fotocopias de cedula de identidad de los contrayentes
- 4- Dos copias de identidad de los testigos
- 5- Certificación médica y examen del VIH, para parejas que no conviven o no tiene hijos en Común.
- 6- Fotocopia de Solvencia Municipal
- 7- Pagar boleta de 600.00 lempiras, los residentes y vecinos de Sabanagrande(tasa conforme al Plan de arbitrios)
- 8- Las personas de otros lugares pagaran 1,000.00 por matrimonio civil.(tasa conforme al plan de arbitrios 2018)
- 9- Matrimonio a domicilio zona rural y urbana 800.00 (los interesados cubrirán transporte de Autoridades Municipales)
- 10- Para contrayentes menores de 21 años autorización para contraer matrimonio civil autenticada por Notario público. adjuntar fotocopia de identidad de los padres
- 11-Para extranjeros adjuntaran la copia del pasaporte, y si los documentos están en ingles u otro idioma distinto al español, traducidos y apostillados por la Cancillería de Honduras.
- 12-Constancia de disposición de bienes firmada por ambos contrayentes (Secretaria Municipal)

Procedimiento:

- 1- Presentar los documentos completos en la Secretaria municipal donde llenara un formato de presentación Matrimonial.
- 2- Una vez que hayan presentados los documentos se fijara la fecha para la celebración del matrimonio
- 3-Fijada la fecha se realiza el matrimonio civil y se entrega la Certificación a los contrayentes.
- 4- se envía el expediente matrimonial al Registro Nacional de las Personas del Municipio para su inscripción

MATRIMONIOS CELEBRADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2018

NO	MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO	CANTIDAD	MATRIMONIOS ENVIADOS EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
1	Matrimonios civiles realizados en el mes de octubre del 2018.	02	02

**Lic. Erlinda Reyes Flores
Secretaria Municipal**





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



SECRETARIA MUNICIPAL

DOMINIO PLENO O DOMINIO UTIL

Servicio que presta la municipalidad, al (a) propietario (a) de terreno para la seguridad Jurídica de sus bienes inmuebles, mediante el trámite de dominio pleno o útil.

REQUISITOS PARA TRAMITAR DOMINIO PLENO O ÚTIL

- 1.-Llenar solicitud de condiciones
- 2.-Demostrar antecedentes como, documento privado, escritura pública, etc., documentos personales
- 3.-Croquis o plano de la propiedad
- 4.-Estar solvente con la municipalidad,
- 5.-Constancia de no poseer bienes (se solicita en Catastro Municipal)
- 6.- Pagar la medición de terreno la cual estar integrada por un regidor y personal de catastro de acuerdo con la tabla siguiente:

De 0 a 10000 varas de terreno se cobrara' Lps. 500.00

De 1001 varas a una manzana Lps. 1,000.00

De una manzana en adelante se cobrara por manzana 250.00

- 7.- Pagar el precio del último valor catastral del inmueble.

PROCEDIMIENTO

- 1.-Se presenta la documentación en la Secretaria Municipal, **ver formato anexo #1 o #2)**
- 2.-Se remite a la Corporación para el nombramiento de la comisión de inspección y dictamen
- 3.- El encargado de Catastro Municipal elabora el plano y el dictamen con la comisión, si procede la solicitud y reúne los requisitos, con la inspección realizada
- 4.- Se publica el dictamen
- 5.- se somete a aprobación y la corporación aprueba el monto a cobrar tomando en consideración, la ubicación del terreno, la situación económica, el área y otros criterios que evalúa la comisión de dictamen.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-31-96

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es



6.-Se espera la ratificación y firma del acta, para que el solicitante proceda a realizar el pago correspondiente y se publica nuevamente por un mes.

7.-Una vez publicado se Extenderá la certificación de dominio útil o pleno según sea el caso, con su respectivo plano, verificada previamente la solvencia del solicitante.

8.-Se le indica al solicitante que debe avocarse El Instituto de la Propiedad para su registro.

Sabanagrande Francisco Morazán 01 de noviembre del año 2018.


Lic. Erlinda Reyes Flores
Secretaria Municipal

